

Miranda Intelligence – Public Affairs Chatter

18 de agosto de 2026

El interés público primero: el poder de congelamiento de la UIF confirmado

La Suprema Corte de Justicia de México ha respaldado el poder de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) para bloquear o suspender cualquier cuenta bancaria ante sospechas de participación en actividades delictivas, limitando así la eficacia de los recursos legales contra tales medidas. La resolución del 12 de agosto sigue a una decisión de abril que estableció la naturaleza administrativa y "preventiva" de las acciones de la UIF, y se aparta de las resoluciones del tribunal anterior en una distinción fundamental: la preeminencia del interés público sobre los derechos privados. Por mayoría, la Corte aprobó el proyecto de la ministra María Estela Ríos, quien presentó el proyecto de resolución, interrumpiendo dos líneas de jurisprudencia del tribunal anterior (87/2019 y 117/2024) que habían permitido dichas suspensiones bajo el argumento de que no afectaban el interés público ni el orden público. Según la ministra Ríos, impedir las acciones de la UIF "compromete la protección de la seguridad pública" y vulnera los compromisos internacionales contraídos por México en la lucha contra el lavado de dinero.

Con esta resolución, la Corte también desarrolla los controvertidos cambios realizados a la Ley de Amparo y a la Ley de Instituciones de Crédito en 2025, que establecieron límites a este amplio y poderoso instrumento de protección frente al Estado. Desde el año pasado, cualquier suspensión de la acción del Estado debe ponderar si facilitaría "la consumación o continuación de operaciones con recursos de procedencia ilícita", u otras conductas que pudieran afectar el sistema financiero.

El debate entre los ministros se centró en el alcance de este nuevo marco. Si bien la mayoría sostuvo que, a la luz de los precedentes recientes de la Corte, ya no existe argumento de inconstitucionalidad que justifique suspender la autoridad de la UIF, la ministra Loretta Ortiz Ahlf advirtió en contra de convertir esto en una regla casi absoluta, señalando que la propia reforma de 2025 exige que ciertos fondos permanezcan líquidos y disponibles para el pago de salarios, alimentos y subsistencia básica. El ministro Giovanni Figueroa Mejía, aunque votó con la mayoría, subrayó que el poder de la UIF no constituye una autorización ilimitada: los congelamientos de cuentas requieren motivación reforzada basada en elementos objetivos y verificables, y permanecen sujetos a revisión judicial. La resolución se aprobó por ocho votos contra uno, con la ministra Yasmín Esquivel disintiendo tanto de la decisión como del abandono de los precedentes anteriores.

La resolución de abril respondió a una impugnación presentada en 2022 por 49 senadores de oposición a las reformas a la Ley de Instituciones de Crédito; argumentaron que permitir al Estado incluir a personas físicas y morales en la lista de personas bloqueadas sin audiencia

previa vulnera la certeza jurídica, debilita la presunción de inocencia e invierte el debido proceso. En este caso, la Corte revocó una resolución de 2025 de un juez de distrito en Zapopan, Jalisco, que había concedido un amparo a favor de Fermín Santana Blanco, señalado como presunto lavador de dinero según reportes de medios de comunicación. En ambos casos, el Estado mexicano ha reafirmado que la aplicación de la normativa antilavado prevalece sobre la medida cautelar judicial provisional.

Esto también se enmarca en los cambios recientes anunciados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a elementos clave del marco antilavado del país, con vigencia progresiva a partir de noviembre de 2026. Dichos cambios van más allá de las instituciones bancarias, afectando a agentes inmobiliarios, prestamistas no bancarios, comerciantes de vehículos, joyería y arte, casinos, fiduciarias y, de manera explícita, a los proveedores de servicios de activos virtuales, como casas de cambio de criptomonedas y custodios. Asimismo, se suscribió un convenio entre la UIF y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), anunciado por ambas instituciones en marzo, para fortalecer la cooperación, compartir información y crear grupos de trabajo conjuntos que asesoren técnicamente en casos relevantes.

Con esta resolución, la Corte ha cerrado los cuestionamientos al principal instrumento antilavado del Estado desde más de un ángulo: la resolución de abril validó los congelamientos de la UIF como medidas administrativas y preventivas, sin prejuzgar la culpabilidad del individuo; la resolución de la semana pasada eliminó la medida cautelar judicial provisional, imponiendo el interés público sobre la protección privada y disipando cualquier interpretación que pudiera considerar estas acciones inconstitucionales.

Las disposiciones antilavado de México se han endurecido tras la identificación por parte del Tesoro de Estados Unidos de tres instituciones financieras bajo sospecha de lavado de dinero en 2025 (CI Banco, Vector e Intercam); la cooperación en materia de seguridad entre México y Estados Unidos también se ha intensificado bajo la presión de la administración Trump; y, desde el punto de vista internacional, este reforzamiento de la UIF se alinea con los estándares del Grupo de Acción Financiera (GAFI/FATF). Todo ello plantea la pregunta de si el interés público, entendido principalmente como aplicación de medidas de seguridad, debe lograrse a costa de las protecciones frente a la acción del Estado. Para las empresas, una vez incluidas en la lista de personas bloqueadas, la resolución llegará lentamente, si es que llega, por lo que el cumplimiento preventivo se convierte en la protección confiable.

¿Puede México ser un Estado emprendedor?

La publicación oficial de *Transformación del Estado para el Plan México: Un Enfoque Orientado a Misiones para Lograr la Prosperidad Compartida*, un informe coescrito por la prominente economista heterodoxa Mariana Mazzucato (autora de *El Estado Emprendedor: Desmitificando los Mitos sobre los Sectores Público y Privado*) y Lara Merling, ha generado un

debate público sobre la capacidad de México para utilizar al Estado no solo para corregir las fallas del mercado, sino para moldear mercados mediante la inversión pública estratégica, la política industrial y el apoyo a la empresa productiva e innovadora (y, de manera más acotada, sobre la legitimidad de buscar asesoría de consultores afines pero extranjeros que viven lejos de México). El informe celebra el énfasis del Plan México en la inversión pública y la política industrial como medio para fortalecer la capacidad productiva del país y distribuir más ampliamente los beneficios del crecimiento. Sin embargo, también sostiene que el Estado mexicano carece de las capacidades financieras, administrativas y organizativas necesarias para llevar a cabo esa transformación.

El informe ofrece una serie de recomendaciones de política para avanzar en los objetivos del Plan México, diagnosticando la condición actual de la economía mexicana como de estancamiento y baja inversión pública, a pesar de mejoras en áreas como la política social y las exportaciones. En el centro del informe se plantea una propuesta para reorganizar los objetivos dispersos del Plan México en cuatro áreas misionales: seguridad hídrica, salud para todos, soberanía energética y soberanía alimentaria. Cada área estaría gobernada por un consejo misional interinstitucional dotado de facultades decisorias, de modo que la acción no dependa tan fuertemente del Ejecutivo.

Esto también requeriría que la CFE y Pemex alineen sus decisiones de inversión más estrechamente con los objetivos industriales y de desarrollo del Plan México. Las empresas privadas que reciban apoyo público —a través de exenciones fiscales, financiamiento de la banca de desarrollo, contratos o concesiones gubernamentales— también estarían sujetas a compromisos recíprocos, ya sea mediante inversión en México, mayor uso de proveedores locales, transferencia de tecnología o mejores salarios. Cuando el apoyo estatal genere ganancias privadas sustanciales, el informe sostiene que el sector público también debe capturar una parte del valor creado a través de mecanismos como regalías, participación en utilidades o participaciones accionarias.

El informe propone que los bancos de desarrollo de México —NAFIN, Banobras, Bancomext, FONADIN y FIRA—, cuyos activos combinados representan aproximadamente el 9.3% del PIB, operen menos como un conjunto de instituciones separadas y más como un sistema de financiamiento coordinado bajo la Secretaría de Hacienda. Argumenta que deberían depender menos del crédito indirecto a través de la banca comercial y financiar más directamente a empresas y proyectos, midiendo el éxito no por el volumen de crédito otorgado, sino por su capacidad para habilitar inversiones que de otro modo no se habrían realizado.

El informe también identifica las compras públicas como una herramienta subutilizada de política industrial. Las adquisiciones gubernamentales equivalen a aproximadamente el 5.3% del PIB, frente al promedio de la OCDE del 12.9%. Con base en la ley de adquisiciones de 2025, los autores proponen una compra más centralizada, mayor anticipación a la demanda

gubernamental y condiciones más sólidas vinculadas a los contratos, incluyendo requisitos relacionados con la producción nacional y un mayor valor público. El sector salud se presenta como la primera prueba de si este enfoque puede funcionar en la práctica.

El apartado de ingresos contiene la sección más políticamente cargada del informe. Con una recaudación fiscal de México del 17.7% del PIB en 2023, la más baja de la OCDE, Mazzucato y Merling presentan una prescripción que excluye expresamente el IVA o aumentos generales al impuesto sobre la renta. Proponen un impuesto a la riqueza con umbral elevado (que Oxfam México estima podría recaudar hasta MXN\$270 mil millones anuales), un impuesto a las herencias dirigido a los patrimonios más grandes, un mayor impuesto predial, una mayor alineación entre la tributación del capital y del trabajo, gravámenes al sector financiero e impuestos temporales a las ganancias extraordinarias.

Sin embargo, el informe ha recibido críticas. Existe amplio consenso en torno a su diagnóstico de las debilidades estructurales de México: un crecimiento e inversión persistentemente bajos, marcadas desigualdades regionales y una economía dividida entre exportadores sofisticados y un universo mucho más amplio de empresas de baja productividad. El argumento central es si el Estado mexicano que Mazzucato y Merling quieren empoderar tiene la capacidad para llevar a cabo los cambios recomendados.

El historial del Estado mexicano en la ejecución de inversiones de alto impacto es deficiente, por decir lo menos, como lo demuestra más recientemente el costo y la ejecución de proyectos emblemáticos como el Tren Maya y la refinería Dos Bocas, los persistentes problemas operativos de Pemex, el deterioro de los estándares educativos, la falta de inversión suficiente en generación y transmisión eléctrica, por mencionar algunos de los desafíos recientes del sector público. Los críticos también han cuestionado algunas de las evaluaciones positivas del informe sobre los 'éxitos' del gobierno en vivienda y salud, argumentando que incluso los datos oficiales ponen en duda sus conclusiones. El informe pasa por alto en gran medida el impacto sobre la efectividad del Estado de los cambios recientes en las instituciones, como la restructuración del poder judicial, la reducción de los salarios del sector público y el debilitamiento o supresión de los reguladores autónomos.

Algunos cuestionan por qué resultó necesario contratar a una economista extranjera con escasa experiencia en México per se. En el Foro para el Crecimiento Sostenible de agosto, economistas mexicanos destacados —y, para ser exactos, también algunos de menor relevancia— y especialistas en políticas públicas debatieron cómo reactivar la débil economía del país. Sus propuestas incluyeron aumentar la inversión pública, ampliar el financiamiento para empresas productivas y la innovación, fortalecer los bancos de desarrollo y reformar las reglas fiscales. Gran parte de lo que propusieron Mazzucato y Merling, y de forma gratuita.

El Plan México, argumentan los autores, requiere un Estado capaz de coordinar y optimizar la inversión, elegir las prioridades correctas, usar las adquisiciones de forma estratégica, recaudar impuestos de manera más efectiva y gastar el dinero con prudencia. Hasta ahí todo bien. Sin embargo, los críticos argumentan que la capacidad institucional del Estado para lograrlo —siempre deficiente en la historia de México— se ha debilitado aún más en años recientes.

Al final, el informe probablemente no tenga mayor relevancia. Correrá la suerte de la mayoría de los informes: generará muchas notas periodísticas, pero cambiará muy poco. Y quizás, al centrar la atención en la genuina (in)capacidad del Estado mexicano para ejecutar políticas de forma efectiva, prestará un pequeño servicio, aunque esa no haya sido precisamente la intención de sus autores.

Fecha límite: México comienza a dar de baja los números móviles no registrados

El registro obligatorio de líneas móviles en México ha entrado en su fase de aplicación. La primera fecha límite del calendario escalonado de suspensiones del gobierno cayó el 15 de agosto, para los números terminados en 0; toda línea que no esté vinculada a un usuario identificado comenzará a perder el servicio normal en un plazo de hasta 72 horas. Los números terminados en 1 se suspenderán el 31 de agosto, y el proceso continuará hasta finales de año.

La medida es la primera prueba práctica de una de las reglas más relevantes introducidas bajo la nueva arquitectura de telecomunicaciones de México: la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR), adoptada en julio de 2025, y los *Lineamientos para la Identificación de Líneas Telefónicas Móviles*, publicados en diciembre. Desde el 9 de enero, los usuarios están obligados a vincular su número a un documento de identidad oficial y CURP o, en su caso, RFC, mientras que los operadores, incluyendo Telcel, AT&T y Movistar, han tenido que proporcionar canales tanto en línea como presenciales para el registro.

Las reglas originales contemplaban un solo corte tras un período de implementación de 120 días hábiles, concentrando las desconexiones a finales de junio. Ante el reto operativo de procesar millones de líneas simultáneamente, la CRT modificó las reglas el 30 de junio, sustituyendo ese plazo único por un calendario escalonado vinculado al último dígito de cada número. El regulador ha sido enfático en que no se otorgará ninguna prórroga adicional.

"Suspensión" es menos definitivo de lo que parece. Los operadores tienen hasta 72 horas tras cada fecha límite para inhabilitar gradualmente las líneas afectadas, tras lo cual los usuarios pierden los servicios ordinarios de voz, SMS y datos, aunque los números de emergencia y los canales de registro permanecen accesibles. El número en sí no se pierde: un usuario

suspendido aún puede vincular la línea y recuperar el servicio sin cargo adicional. El calendario escalonado también ofrece una ventaja operativa a los operadores, ya que concentra aproximadamente una décima parte del universo restante en cada fecha límite, en lugar de atenderlo todo a la vez.

La CRT reporta que más de 70 millones de líneas ya han sido vinculadas, y ha enmarcado la medida como una herramienta contra la extorsión y el fraude, citando que las líneas no identificadas son la fuente de hasta el 80% de las llamadas de extorsión. La presidenta Sheinbaum lo ha respaldado, describiendo el sistema como una medida preventiva de seguridad y prediciendo que reducirá de manera significativa la delincuencia telefónica. También ha rechazado las comparaciones con intentos de registro anteriores, argumentando que los datos de los suscriptores permanecen en los operadores en lugar de en una base de datos central del Estado, y que las autoridades solo pueden acceder a información sensible en el contexto de una investigación y sujeto a autorización judicial. Y, en justicia, la mayoría de los países del mundo exigen que el documento de identidad esté vinculado a una línea telefónica, por lo que México no está pidiendo algo especialmente inusual.

Sin embargo, la organización de derechos digitales R3D ha cuestionado si vincular casi todas las líneas móviles del país a una identidad verificada logrará el objetivo de seguridad declarado, dado que los críticos señalan la capacidad de los delincuentes para migrar a VoIP, números extranjeros o identidades robadas. Al final, los datos revelarán si el monumental y costoso trabajo que implica crear un registro de líneas móviles completamente trazables tiene algún impacto sobre la extorsión. (Hasta ahora no hay evidencias de que la extorsión haya disminuido, incluso con 70 millones de líneas telefónicas registradas). ¿Resultará esto un enorme desperdicio de tiempo y recursos?

Chatter box

El Congreso regresa con una agenda cargada. El Congreso se reúne el 1 de septiembre con una agenda legislativa particularmente concurrida y una hoja de ruta pública presentada por el líder de Morena en la Cámara de Diputados, Ricardo Monreal, quien ha circulado una lista de trece temas prioritarios para el primer período ordinario del tercer año de la LXVI Legislatura, describiéndolo como "intenso, pesado y productivo".

El paquete económico 2027 ocupa un lugar destacado entre las prioridades, como ocurre cada año, pero el núcleo del período venidero descansará particularmente en la regulación digital. La agenda de Monreal contempla reglas para las redes sociales y la inteligencia artificial, habiéndose comprometido el gobierno federal a abrir una consulta pública sobre ambos temas una vez concluida la Copa del Mundo, y con el propio Monreal contando con una propuesta sobre IA.

La segunda prioridad es la propiedad intelectual: una reforma en materia de derechos de autor sobre la responsabilidad secundaria de los proveedores de servicios de internet, presentada por la presidenta Sheinbaum el 1 de junio y actualmente ante la comisión de economía de la Cámara, junto con reformas a la ley de propiedad industrial en comisiones del Senado. La tercera es un proyecto de ley sobre publicidad y comunicaciones de marketing, fundamentado en tres principios: consentimiento previo expreso para cualquier mensaje comercial, mecanismos accesibles de revocación y separación del consentimiento publicitario de la relación contractual subyacente.

También en la lista: un paquete anticorrupción que prepara la Secretaría Anticorrupción; legislación secundaria sobre interferencia extranjera; regulación en materia de seguros desarrollada con Hacienda para frenar abusos contra los asegurados; ampliación del permiso de lactancia que se trabaja con la Secretaría del Trabajo, el IMSS y los grupos empresariales; y reformas sobre reclutamiento forzado, bienestar animal y el uso terapéutico de drogas en casos de sobredosis.

Un millón de maestros primero, legisladores después: La presidenta Sheinbaum anunció el 17 de agosto que más de un millón de docentes de educación básica, provenientes de más de 200,000 escuelas de los 32 estados, serán consultados sobre la regulación del uso de teléfonos móviles en el aula durante la sesión intensiva de los Consejos Técnicos Escolares del 24 y 25 de agosto. Dieciséis estados ya regulan el uso de teléfonos móviles en las escuelas, señaló, y el objetivo es extender esto a nivel nacional, aunque primero se consultará la opinión de los docentes. El ejercicio forma parte de una serie más amplia de foros regionales, el primero de los cuales tendrá lugar el 19 de agosto en la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Los teléfonos en el aula son el punto de entrada, no el destino. Sheinbaum describió el objetivo del debate nacional como llegar a un acuerdo para regular el contenido y la forma en que los algoritmos son construidos, reducir el uso excesivo, abordar el desplazamiento infinito y evitar que los menores de edad encuentren contenido no solicitado. Fue explícita en que la intención va más allá de un decreto gubernamental: el objetivo es que los padres de familia se informen sobre lo que ocurre en las redes sociales, conozcan las medidas adoptadas en otros países y participen en la construcción de un esquema que haga seguro el acceso de los niños a las plataformas.

Para las empresas que operan plataformas digitales en México, la secuencia merece seguimiento. La regulación de las redes sociales y la inteligencia artificial ocupa un lugar destacado en la agenda legislativa del período ordinario que inicia el 1 de septiembre. Lo que está en marcha ahora es el trabajo político de base: una consulta a los docentes, un circuito de foros regionales y un conjunto de exposiciones académicas difundidas a través de la propia conferencia de prensa de la presidenta. Para cuando un proyecto de ley llegue al Congreso, es improbable que sus requisitos de diseño representen una sorpresa.

Último panorama del turismo antes de la Copa del Mundo: Los indicadores turísticos de México de enero a junio de 2026, presentados por la secretaría de turismo el 13 de agosto con datos del INEGI, capturan al sector antes del impacto pleno de la Copa del Mundo, que concluyó en julio. Se registraron 51.1 millones de visitantes internacionales, un incremento anual del 7.7% y la cifra semestral más alta en la historia, con 24.5 millones que pernoctaron al menos una noche. El turismo de cruceros también alcanzó cifras históricas, con 6.6 millones de visitantes, un incremento anual del 15.2%. Sin embargo, el gasto de los visitantes extranjeros apenas aumentó un 0.5% hasta US\$18,781 millones: más visitantes, pero con un gasto menor por persona.

Junio rompe ese patrón, y el momento invita a reflexionar. El crecimiento de viajeros internacionales se desaceleró al 2.1% ese mes, con el número de turistas plano en 4.1 millones, aunque el gasto creció un 5.9% hasta US\$2,910 millones. Las llegadas desde Japón se más que duplicaron, Australia creció un 89.1% y Colombia un 74.4% — mercados de largo recorrido que no viajan a México de manera casual. Si esto marca un giro hacia visitantes de mayor valor o simplemente refleja las primeras semanas del torneo, no quedará claro hasta que lleguen las cifras del tercer trimestre.

Lo que la presentación minimiza es la forma en que el turismo doméstico sostuvo el semestre sin aspavientos. Los visitantes nacionales representaron 53.6 millones de habitaciones de hotel vendidas entre enero y junio, con 733,000 turistas mexicanos más que en el mismo período de 2025. Esa base sustenta la ocupación en destinos que nunca aparecen en las estadísticas de llegadas internacionales, y lo hace sin exposición a tipos de cambio, política de visas ni las disputas diplomáticas entre la Ciudad de México y Washington.

Visas, cartas y drama político. En el más reciente episodio de revocación de visas a figuras políticas prominentes por parte de las autoridades estadounidenses, Andrés Manuel López Beltrán (mejor conocido como "Andy"), hijo del expresidente Andrés Manuel López Obrador, reveló que él también había sido objeto de esta decisión administrativa del gobierno de Estados Unidos. Lo hizo de forma dramática, a través de una carta pública de tres páginas dirigida al propio presidente Trump, en la que denunció la medida como "hitleriana".

Como era de esperarse, el anuncio sacudió a la clase política mexicana y afianzó aún más estas acciones como herramienta central de la política exterior de Estados Unidos. Tras el anuncio, el subsecretario de Estado y exembajador en México, Christopher Landau, publicó en su cuenta de X tanto un comentario burlón sobre la carta de López Beltrán como un mensaje más conciliador que etiquetaba tanto al presidente Trump como a la presidenta Sheinbaum: "No debemos permitir que el ocasional brote de drama político nos distraiga de este punto fundamental".

En un tono menos conciliador, la cuenta oficial de la Embajada de Estados Unidos repostó un mensaje del secretario de Estado Marco Rubio de febrero, en el que afirma que Estados Unidos revocará cualquier visa cuando existan motivos para hacerlo, independientemente de

la residencia, identidad o posiciones políticas del titular, y que una visa es un privilegio y no un derecho.

Ante la presión para pronunciarse, la presidenta Sheinbaum calificó la estrategia como intervencionista por parte del gobierno de Estados Unidos, y señaló además que tener una visa estadounidense "no define" a una persona. Si bien no constituye evidencia de conducta delictiva, la continua revelación de políticos mexicanos que pierden su visa se ha convertido en un recurso de presión habitual para la administración estadounidense y en una herramienta para poner a la defensiva al gobierno mexicano.

Laura Camacho

Directora Ejecutiva Miranda Public Affairs & Intelligence

laura.camacho@miranda-partners.com